



## ANEXO IX

### FIN DE LA INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL CASO

El alumno (identificador) \_\_\_\_\_, escolarizado en el curso \_\_\_\_\_ del IES \_\_\_\_\_ ha sido atendido por la unidad de acompañamiento y orientación \_\_\_\_\_ de la zona geográfica \_\_\_\_\_.

El alumno fue derivado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_. El desarrollo del plan de acompañamiento personalizado se inició el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_.

Reunida la comisión de centro el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_, se acuerda finalizar la intervención, habiéndose considerado el siguiente motivo:

Evolución muy favorable del caso. Breve descripción de los logros alcanzados:

Falta de compromiso y colaboración de la familia o tutores legales, así como del alumno con los objetivos establecidos en el plan acordado. Breve descripción de las dificultades detectadas. Continuación de atención por los recursos del centro u otros externos implicados en la intervención.

Cambio de centro. El alumno se traslada al IES \_\_\_\_\_. Se ha procedido conforme se indica en el apartado octavo, punto 9 de la guía de funcionamiento de las UAO. En este supuesto, se incorpora al identificador del alumno una "T" delante para indicar tal circunstancia.

Otros: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, firmado digitalmente.

La UAO